



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1838

Bogotá, D. C., martes, 30 de septiembre de 2025

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NÚMERO 06 DE 2025

(agosto 27)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por orden alfabético el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Blanco Álvarez Germán Alcides

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Motoa Solarte Carlos Fernando

Muñoz Lopera León Fredy

Pulido Hernández Jonathan Ferney.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

López Obregón Clara Eugenia

Ortega Narváez Temístocles

Pizarro Rodríguez María José

Valencia Laserna Paloma

Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar

Chagüí Flórez Julio Elías

Quilcué Vivas Aida Marina.

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá D.C., 27 de agosto de 2025
Oficio No. HSOBQ-00166-2025

Doctora
YURI SIERRA
Secretaria
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
Ciudad

Respetada Doctora:

Me permito presentar excusa por mi inasistencia a la Sesión de la Comisión programada el día de hoy, motivos de salud me impiden estar presente.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
Senador de la República





Bogotá, 2 de septiembre 2025

Doctor
CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Vicepresidente Comisión Primera
Senado de la República

Cordial saludo,

Mediante el presente adjunto excusa médica por mi inasistencia a la sesión de Comisión Primera del Senado de la República, convocada para el día 26 de agosto de 2025 por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Julio Elías Chagüi Flórez
JULIO ELIAS CHAGÜI FLOREZ
Senador de la República



Dr. Luis Alberto Villadiego Ghisays
MEDICO GENERAL
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Avenida 1ª N°. 23-10 Cel: 300 392 2879 Montería - Córdoba

Nombre: *Julio Chagui* Tel:

DIA	MES	AÑO
26	8	2025

*Al. Incapacidad Médica por la cual
26 y 27 - 08-2025 por
Proceso Respiratorio agudo
Infeccioso y necesidad de
Aislamiento y tratamiento*

Presente esta fórmula en su próxima consulta

23/8/25

Powered by CamScanner

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:53 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en sentencia C-784/14 y solicita a la secretaria dar lectura al orden del día para la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2022-2026 Legislatura 2025-2026 -
Primer Periodo

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: miércoles 27 de agosto de 2025

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional-
Primer Piso.

Hora: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas Sesiones Ordinarias

Acta número 49 del 27 de mayo de 2025; Acta número 50 del 11 de junio de 2025; Acta número 02 del 5 de agosto de 2025; Acta número 03 del 19 de agosto de 2025; Acta número 04 del 20 de agosto de 2025; Acta número 05 del 26 de agosto de 2025.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Autores: doctora Paola Rivera Rodríguez, Vocera “referendo por las regiones, Firme”- artículos 3º y 19 de la Ley 1757 de 2015.

Ponentes: Primer Debate: Carlos F. Mota Solarte (Coordinador) María Fernanda Cabal Molina, León Fredy Muñoz Lopera, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, Clara Eugenia López Obregón, Oscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto Original: Gaceta del Congreso número 420 de 2025.

Ponencia Positiva 1er Debate: Gaceta del Congreso número 795 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores: Carlos Fernando Mota Solarte, Julio Elías Chagüi Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Óscar Barreto Quiroga.

Ponencia de Archivo 1er Debate: Gaceta del Congreso número 905 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores: Clara López Obregón, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.

Autores: honorables Senadores: Julio Alberto Elías Vidal, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Antonio Correa Jiménez, Julio Elías Chagüi Flórez, Jonathan Pulido Hernández, Norma Hurtado Sánchez, John Moisés Besaile Fayad, Juan Carlos Garcés Rojas, Carolina Espitia Jerez, Ana María Castañeda Gómez, Angelica Lozano Correa, Ómar Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Fabio Raúl Amín Saleme, Sandra Ramírez Lobo Silva, Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Jorge Benedetti Martelo, Pedro Hernando Flórez Porras, Nadia Blel Scaff, Martha Peralta Epieyú, Carlos Mario Farelo, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez, Alfredo Deluque Zuleta.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1468 de 2025.

3. Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neuro tecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1361 de 2025.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado, por medio de la cual se amplía el periodo a 4 años de los secretarios generales del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores; *Germán Blanco Álvarez, John Jairo Roldán Avendaño, León Fredy Muñoz Lopera, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Esperanza Andrade Serrano, Honorio Henríquez Pinedo, Antonio Zabarain Guevara, Nicolás Albeiro Echeverry, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blé Scaff, Julio Elías Chagüí Flórez*; honorables Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jhon Jairo Berrio López, Christian Garces Aljure, Andrés Jiménez Vargas, Modesto Aguilera Vides, Delcy Isaza Buenaventura, Luis Eduardo Díaz Matéus, Óscar Pérez Pineda, Juan Peñuela Calvache*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2025.

Ponencia: 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1446 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüí Flórez, Esperanza Andrade Serrano, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Moisés Besaile Fayad, Alfredo Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo*; honorables Representantes *Manuel Salcedo Guerrero, Diego Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Camilo Ávila Morales, Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo R. Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1294 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1468 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1283 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso*

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

7. Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

Autores: honorables Senadores: *Ariel Ávila Martínez, Jahel Quiroga Carrillo*; honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jennifer Pedraza Sandoval, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Cristóbal Caicedo Angulo, Hugo Archila Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Wilmer Castellanos Hernández, David Alejandro Toro Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2025.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso*

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

8. Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2024.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso*

Ponencia 1^{er} Debate Senado: *Gaceta del Congreso*

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

9. Proyecto de Ley número 428 de 2025 Senado, 072 de 2024 Cámara, por medio del cual

se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache* honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Germán, Alcides Blanco Álvarez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1087 de 2024.

Texto Aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso**

Ponencia 1^{er} Debate Senado: **Gaceta del Congreso**

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora.*

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, excúseme utilizar 1 minuto para mencionar un asunto tal vez, tal vez de carácter personal, pero por lo que representamos tiene por supuesto un interés nacional, se habla de judicialización de la política, de la responsabilidad de los medios de comunicación en el equilibrio informativo y quiero decirle a esta Comisión porque algunos integrantes de esta Comisión, afortunadamente muy pocos, fueron en mi criterio irresponsables, en algunos pronunciamientos de una investigación que la Corte Suprema de Justicia adelantaba en mi contra.

Pues bien, debo mencionarlo a esta Comisión y al país, que ayer tuve una notificación de la sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, donde se inhibe de abrir investigación formal en mi contra a propósito de unas posibles investigaciones de unos convenios del Departamento de Prosperidad Social y Entidades Territoriales, por supuesto, recuperar, tratar de recuperar el buen nombre, el prestigio, la honra y la defensa de lo justo, que es lo que siempre he hecho en esta Comisión en el Senado República.

Excúseme Presidente, pero me corresponde aprovechar este momento en un quórum deliberatorio, aún no se ha aprobado el orden del día, para mencionar un tema que mi criterio tiene interés para mi partido, para mis seguidores y por supuesto, para el país. Gracias, Presidente

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno Presidente, aprovechando la intervención del Senador Motoa, entonces yo también voy a hacer una intervención importante porque la Corte Suprema ayer también nos hizo una notificación a nosotros.

En el primer año de mi Senado, vamos a esperar que el camarógrafo. En el primer año de mi Senado radicamos una denuncia en la Corte Suprema de Justicia para que al Señor Roy Barreras se le investigara porque durante su presidencia al Senado se estaban cometiendo unos casos de presunta corrupción.

Roy Barreras a su estilo de siempre decide devolverme mi denuncia con otra denuncia por calumnia y hostigamiento, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia decidió fallar a nuestro favor, de que en ningún momento existía calumnia, hostigamiento por parte del senador Jota Pe Hernández.

Pues bueno, el abogado que también es abogado de Petro y que también es abogado de Fajardo, abogado de Roy Barreras llega a la Corte Suprema burlándose, creyéndose victorioso y augurando que al señor Jota Pe Hernández supuestamente lo iban a meter preso.

El abogado ha tenido que presentarle a su cliente Roy Barreras esta derrota, su cliente ha perdido la plática con su abogado burlón, pero este señor Pava decide entonces radicar un recurso de reposición y ayer la Corte Suprema de Justicia vuelve y falla a nuestro favor y le dice al abogado Mauricio Pava y a su cliente Roy Barreras, que esa plática se perdió y que se preparen para defenderse de ese proceso que tenemos en la Corte Suprema de Justicia en contra de ellos.

2 procesos gravísimos a raíz de denuncias del Senador Jota Pe Hernández, por los que Roy Barreras, el camaleón, el politiquero, el santista, el vargallerista, el uribista, el petrista, el oportunista, va a tener que responder. Roy Barreras, dígame a su abogado que ya perdió esta, que se prepare porque son 2 procesos en los que, si pierden, el señor Roy Barreras se va para la cárcel.

La Secretaría informa que se ha registrado quorum decisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum y la mayoría requerida para tomar decisiones.

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora cierra la discusión del orden del día y a petición del senador Jonathan Ferney Pulido Hernández solicita la votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	

Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	11	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total Votos: 11
Por el Si: 11
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada el orden del día leído.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día

II

Anuncio de proyectos para la Próxima Sesión

La Secretaría da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5°. de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neuro tecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado**, por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la rama judicial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.
- **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema

de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Senado, 072 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2025 Senado**, por medio del cual se fortalece y profesionaliza la función de los secretarios de los cuerpos colegiados territoriales de elección popular y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural Agroindustrial y Educativo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en Primer Debate

Proyecto de ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

La Secretaría informa que este proyecto inicio su discusión el día 20 de agosto de 2025 como consta en el acta número 4, se negó el impedimento radicado por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, se inician la discusión de la ponencia que pide archivo, escuchando en primer lugar a la ponente coordinadora de la misma y a otros de senadores, en la sesión del día 26 de agosto acta número 5 se continua con la discusión de la ponencia de archivo y continuaron las intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente muchas gracias, me genera algo de preocupación hacer mi intervención y que no se encuentren los Senadores a los cuales quería hacer mención o referencia a propósito de lo que en la sesión de ayer sostuvieron como argumento para archivar este proyecto de iniciativa popular, que busca mediante referendo modificar la Carta Política.

Presidente, le pido el favor que logre controlar un poco el ruido de la Comisión.

Entonces, quería hacer unas referencias a lo que en mi criterio no tiene fundamento y lo digo con respeto, no con el ánimo de molestar ni mortificar a algunos senadores de la Comisión Primera, estamos en la discusión de la ponencia de archivo y aquí hay un argumento que ayer 2 senadores expresaron y era el supuesto interés que podía generar o motivar esta iniciativa popular porque supuestamente iba anticipar la campaña política o tenía un tufillo electoral y que en eso, Senador Blanco, lo dijeron varios Senadores ayer, se parecía a la Consulta Popular que pretendió imponer el gobierno de Gustavo Petro.

Yo tengo que responder a esa premisa, diciendo que nada tiene de relación con la consulta popular y que ese argumento de utilizar la aprobación de este referéndum para entrar en una campaña política, pues es falso, absolutamente falso.

¿Y por qué lo digo? Porque si se aprueba en esta Comisión en primer debate el referéndum por las regiones, tendrá que hacer el tránsito de ley de la república, pasar a Plenaria, posteriormente a la Cámara Representantes donde Comisión Primera y Plenaria discutirán, debatirán, luego a un examen previo de la Corte Constitucional, un examen automático e integral a ver si esa iniciativa sustituye o no o va en contra vía de los principios de la Carta política y luego la convocatoria a elecciones por parte de la Registraduría, que no se tarda menos de 3 meses y donde para ser aprobado tendrá que participar el 25% del censo electoral vigente. Mejor dicho, estamos hablando en cuentas muy ligeras de cerca de 1 año para que ese referéndum pueda votarse.

Entonces, sí tengo que cuestionar de manera categórica quienes dicen que este referéndum se va a utilizar para una campaña política muy concomitante con elecciones de Congreso y elecciones de Presidencia de la República, falso y me excusan si se sienten incómodos con esa argumentación, pero es el trámite que le corresponde hoy a un referendo de iniciativa popular.

Lo siguiente, y es nuevamente insistir en que este proyecto no tiene similitud con la consulta popular que quiso impulsar el presidente Gustavo Petro, ya dado los argumentos, la consulta popular es un trámite, un concepto únicamente de la Plenaria del Senado, el referéndum de reforma constitucional requiere participación de la ciudadanía, examen previo de la Registraduría, ley de la república que estamos en este momento debatiendo, examen constitucional previo por parte de la Corte Constitucional, llamado a elecciones por parte de la Registraduría.

Nada tiene que ver una cosa con la otra, yo entiendo que quienes son afines del Gobierno traten de comparar o equiparar una cosa con la otra, pero en este caso puntual no tiene relación y tengo que defender esa iniciativa popular.

Y en esa línea, también menciono a un Senador de la República, el Senador Chacón, que me recordaba el preámbulo de la Carta Política. Claro,

el preámbulo tiene reglas, tiene principios, el preámbulo establece un firmamento normativo general, pero también ese preámbulo que aquí traen a discusión, hay que recordarles que habla de un marco jurídico democrático, pero también participativo y precisamente eso es lo que busca el referéndum de iniciativa popular, garantizar un mecanismo de participación ciudadana, que la ciudadanía en forma directa pueda presentar una propuesta, en este caso, de garantizar los recursos necesarios para que los departamentos puedan atender las necesidades de los ciudadanos que ahí residen.

Y hablando de referéndum, sin lo general que es el preámbulo, debo mencionar que el artículo 103 de la Carta Política, el artículo 106, el artículo 170 de la Carta Política, el artículo 307, Senador Ariel, el artículo 241, el artículo 377, el artículo 378 superior, hablan del referéndum de iniciativa popular. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 artículos en nuestra Constitución Nacional.

Y el artículo 40 también, el más importante, porque garantiza un derecho fundamental, está en el capítulo de derechos fundamentales, la participación política de los ciudadanos mediante los mecanismos de participación, que esta Comisión, no todos, afortunadamente, buscan desconocer, buscan vulnerar, buscan cercenar la participación democrática que tiene una amplísima garantía en la Carta Política, repito, artículo 40, derechos fundamentales en materia de conformación del poder público y de elegir y ser elegidos.

Pero también tengo que recordar, estamos en los argumentos en contra de la ponencia de archivo, que aquí no existe ninguna sustitución de la Carta Política, ya lo había mencionado, el artículo 287 también de la norma constitucional ¿cómo vamos a sustituir la Constitución cuando todo lo que estamos aquí debatiendo tiene soporte constitucional? artículos que le dan vida a este trámite que hoy discute el Congreso de la República.

El artículo 287 habla de la autonomía en materia fiscal y puntualmente habla que los Departamentos deben participar de esos ingresos tributarios y lo había mencionado también en otra sesión ¿Qué sustitución hay cuando se quiere de manera inteligente, así algunos se mortifiquen, por parte de esta iniciativa ciudadana en tener las mismas condiciones que tienen los municipios con el impuesto predial, una garantía constitucional? Pero en este caso impuesto de renta e impuesto de patrimonio, que no tiene ninguno de los 2 impuestos consagración constitucional, no la tiene, no la estamos desconociendo, la Carta Política es una decisión del legislador ordinario de asignar esos recursos a las arcas nacionales, senador Blanco.

Y tampoco estamos derogando normas en materia tributaria, insisto, esto es un referéndum aprobatorio que busca modificar la Carta Política para entregarle recursos importantes a los departamentos.

También mencionar, luego lo haré con mayor profundidad cuando me corresponda debatir el informe de ponencia positivo que suscribí junto con

el Senador Chagüí, el Senador Barreto y la Senadora Cabal, mencionar que este proyecto que hoy se discute tuvo audiencia pública, algunos pedían audiencias públicas, este proyecto tuvo audiencia pública el 8 de mayo, participaron si mi memoria no me falla cerca de 15 personas, entidades y personas naturales, académicos y no menos del 80% de los participantes estuvieron a favor de este referéndum de iniciativa popular.

También y con esto voy terminando, dar un insumo que me parece desafortunado en esta Comisión, claro, entiendo quienes están muy aliados al gobierno, pero sustentan sus tesis en la modificación del acto legislativo del sistema general de participaciones que remite a una ley de competencias que debió presentarse, debe presentarse en el primer año siguiente, o sea que termina, caduca esa posibilidad normativa en el mes de diciembre y que además modifica el sistema para que sea efectivo 12 años después.

Pues a mí esa fórmula no me parece, no me gusta, incluso, es en mi criterio, es así, desconoce principios constitucionales, una norma para que entre en vigencia 12 años después y una ley de competencias que el gobierno no ha presentado, Senador Deluque, se comprometió en el mes de mayo, luego anunció el Ministro del Interior que la presentaba el 20 de julio, vamos a empezar próximamente septiembre y no han presentado la ley de competencias y porque este Congreso para dar las discusiones de ordenamiento territorial, de recursos a las regiones, de protección a los ciudadanos, de garantía en las necesidades que reclaman constantemente los colombianos, tenemos que esperar a que el gobierno presente la ley de competencias ¿y si no la presenta? ¿entonces qué van a decir? ¿qué le van a contar a las regiones?

Porque repito, mes de septiembre, próxima semana y el gobierno no ha presentado la ley de competencias, tenía que presentarla en el año inmediatamente siguiente a aprobar el acto legislativo.

Entonces, se dice que ese sistema general de participaciones se modificó para permitirle a los entes territoriales una mayor participación, que llegara al 39%, eso no va a suplir, ni va a corregir, ni va a generar una equidad, una igualdad, unas mejores condiciones de vida a los colombianos, eso va a ser otro fracaso, como lo fue el situado fiscal, como lo ha sido el sistema nacional de participaciones, porque está desconociendo lo que sí quiso el Constituyente del 91.

Por eso insisto, la modificación del sistema general de participaciones es complementaria a lo que aquí estamos buscando de recursos importantes para las regiones.

Y hay, claro el interés, lo ha expuesto varios integrantes del Gobierno nacional, en que se consolida a Colombia como un estado autocrático, a ellos les interesa, me refiero a integrantes del Gobierno nacional y por eso pretenden que tenga todo el control de los recursos tributarios nacionales, que aquí lo anunciamos, el 83% de todo lo que recoge

el país en materia tributaria es para el nivel central, es para el nivel central.

Entonces, claro, quieren el poder absoluto, pues no es ese el espíritu demócrata que me asiste, ni tampoco la defensa de los principios de la Carta Política del 91, ni tampoco lo que quieren los ciudadanos que apoyaron este referéndum de iniciativa popular, se quiere desconcentrar esos recursos para que los colombianos puedan ver resueltas sus necesidades en tiempo oportuno, en el corto plazo, no llevando cada solicitud al presidente de turno, a sus ministros, alcaldes, gobernadores.

Si quieren me refiero a los últimos, solicitando vías terciarias, plazas de mercado, solicitando cámaras de vigilancia para sus municipios al gobierno nacional, un gobierno que no ejecuta, un gobierno que concentra unos recursos en el Ministerio de Igualdad que solamente pretendía fortalecer el clientelismo y la burocracia en Colombia y aquí en la Comisión Primera lo advertimos y la Corte Constitucional nos dio la razón y la ejecución en materia presupuestal ha sido un desastre de ese Ministerio, el de Igualdad, mientras los ciudadanos reclaman vivienda, reclaman infraestructura, protección y garantía en materia de salud, seguridad. No puedo estar en la línea de quienes quieren concentrar más poder en el presidente y en el gobierno central.

Y, ya termino, aquí se ha hablado por quienes me han antecedido, de la lectura del articulado propuesto y mencionan que, porque todo lo han leído, mencionan que este proyecto busca disminuir los recursos de las regiones y que solamente buscamos proteger o fortalecer el desarrollo de Bogotá, del Valle, de Antioquia, eso lo he escuchado en varias intervenciones, pues tengo que asumir mi responsabilidad, claro que quiero que Bogotá, claro que quiero que Antioquia y por supuesto que el Valle del Cauca siga encontrando desarrollo, por supuesto, pero también quiero que La Guajira, que el Departamento del Meta, que el departamento del Chocó y Nariño también encuentre esa senda del desarrollo ¿Y cómo se hace? con recursos ¿Y de dónde salen? De lo que contempla el propio proyecto de iniciativa popular y cuando me corresponda defenderlo, voy a tener también la posibilidad de mostrar gráficas, proyecciones, que si se aprueba este referéndum, los departamentos, cualquiera de ellos va a tener más recursos que lo que tiene hoy por parte del sistema general de participaciones. Pero eso vendrá después.

Entonces, quiero leer nuevamente el artículo del proyecto, Proyecto de Acto Legislativo: Adiciónese un inciso, y con esto termino, Presidente. Adiciónese un inciso y un párrafo al artículo 298 de la Carta Política. Con el siguiente tenor, abro comillas “solo los Departamentos y el Distrito Capital podrá grabar la renta y el patrimonio de las personas naturales y jurídicas que allí residan” claro, como hoy se establece en la Carta Política para el impuesto predial, que solo lo pueden hacer los municipios.

Y sigue la propuesta ciudadana, el recaudo de estos impuestos será de propiedad exclusiva de ellos en su conjunto, de ellos, de todos los departamentos, con la totalidad que se recaude. En ninguna parte se dice que cada Departamento recaudará lo suyo y en cada departamento se ejecutará lo que se recaude, en ninguna parte lo dicen, no sé por qué esa interpretación, cuando el texto da claridad de lo que se pretende con esta reforma.

Y sigue, su distribución, y esto tiene especial relevancia, Senador Jonathan Ferney Pulido, su distribución se hará atendiendo a los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, que existe hoy en la Carta Política, pero adiciona otros, otros principios para distribuir esos recursos, equidad social, solidaridad territorial, eficiencia y demás criterios que establezca la ley ¿que tendrá que desarrollar estos principios? La ley, la ley de compensación.

Pero el propio acto legislativo que aquí se propone para que aprobemos vía referéndum, establece unos principios nuevos, solidaridad territorial, entonces esto desvirtúa a quienes dicen, tal vez sin tener previa tiempo a una lectura al articulado, que si hablamos de seguridad territorial no es que cada departamento se va a quedar con los recursos y cuando hablamos de equidad social.

No, este Proyecto está muy bien concebido Presidente, por eso tenía que intervenir para lograr de alguna forma desvirtuar o contra argumentar mejor, lo que aquí se ha dicho para apoyar la ponencia de archivo que ha presentado la Senadora Clara López, el Senador León Fredy Muñoz y el Senador Gallo, que han sido los ponentes de este proyecto.

Presidente muchas gracias y por supuesto después de votar la ponencia que pretende archivar este proyecto, pasare a dar los insumos de por qué se debe votar esta iniciativa y recordar algo adicional Presidente, se había acordado con la Mesa Directiva la intervención del Director de Planeación del Departamento de Antioquia, el doctor Eugenio Prieto. Muchas gracias, Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente, bueno yo quisiera sobre este proyecto presentar realmente muchos planteamientos, pero yo debo salir pronto porque estoy en unos exámenes médicos, vine porque hay un término de tiempo que me permite estar aquí un rato, porque estos temas, por supuesto, son extremadamente importantes, quizá es de los proyectos más importantes que yo he podido conocer y sobre los que hemos podido hablar, por lo menos mientras yo estoy en el Senado de República, 5 años aproximadamente, son los temas que el país debería tratar de manera constante para intentar resolver de fondo algunos de los problemas que tenemos.

Empezando porque es un proyecto que parte de la intención de oír a la gente, de facilitarle a la gente que se exprese sobre aquellos temas que le interesan, que le afectan de manera positiva o negativa, como

ocurría con la consulta popular de inspiración del gobierno que no pudo realizarse.

Este es un país cerrado, históricamente cerrado, donde la gente no participa, eso es claro, no sé si tiene discusión, la gente participa en unas elecciones cada equis tiempo, pero en condiciones que todos sabemos que tienen muchos vicios. En consecuencia, esa no es una participación libre, informada, como se quisiera, tiene que ver esto también, por supuesto, con las condiciones propias de nuestra sociedad, una sociedad muy desigual, con muchas necesidades y con un nivel de cultura relativamente pequeño y casi que de cultura política inexistente.

Una sociedad en esas condiciones, pues así la dejen participar tiene una forma de participación viciada y más en este país, repito, donde la participación es absolutamente pequeña, mezquina, para decirlo de manera clara.

Entonces, ir a la gente para que la gente se exprese sobre sus problemas y sus angustias y expectativas, por supuesto que es una aspiración que tenemos que intentar ir cumpliendo poco a poco desde el Congreso de Colombia, ojalá sin interrupciones.

En segundo lugar, este proyecto pues tiene como razón de ser una mirada al país desde un panóptico, un país por supuesto desigual territorialmente, con muchas inequidades territoriales, un país que por supuesto se diseñó políticamente al capricho de algunos pocos y como consecuencia de la decisión de unas élites intelectuales de Colombia.

Yo tuve la ocasión de ser parte de la comisión que creó la Asamblea Nacional Constituyente y que orientó nuestro querido profesor Orlando Fals Borda, la Comisión de Ordenamiento Territorial creada por la Constituyente, y durante 2 años trabajamos esos temas y ahí están documentos inspirados por él y hechos por expertos sobre estos temas, que demuestran que el reparto territorial de Colombia políticamente es equivocado y que ahí hay unas falencias enormes que no hemos sido capaces de abordar.

Creo que ese es un tema central también de estos aspectos que tiene que ver con el territorio y su desarrollo en general, por eso tenemos un mapa económico en Colombia concentrado prácticamente en 3 ciudades, Cali, Bogotá y Medellín son las ciudades que nuclea el país, tanto desde el punto de vista poblacional como económico y la periferia por supuesto es un territorio en donde la pobreza, el abandono, las exclusiones, son su verdadera realidad.

Como entonces no querer que a esas regiones que han estado sin duda alguna excluida durante tanto tiempo, puedan llegar más y más recursos para poder atender algunas de las necesidades, se trata de una pregunta que tiene una respuesta obvia, hay que hacerlo, hay que hacer una mirada a esos territorios, hay que también poner en funcionamiento artículos de la Constitución que tienen que ver con autonomía territorial.

Quizá como ya lo hicimos hace unos años, la primera cumbre, si es que ha habido otras no recuerdo, sobre autonomía territorial de orden internacional,

para que expertos de otros países sobre estos temas dieran su versión sobre cuál debe ser el concepto de autonomía de los territorios, porque entre nosotros hablamos durante mucho tiempo de descentralización y sobre eso, por supuesto ha habido toda serie de discusiones y también de normas, pero muy poco de autonomía.

Hablar de autonomía la limitamos únicamente a la autonomía que tienen los gobiernos territoriales para nombrar a sus funcionarios, hacer ahí algunas medidas, tomar algunas medidas, unas funciones realmente no tienen que ver en mucho con una verdadera autonomía, en este país uno no entiende cómo al Chocó, que es un departamento con características muy particulares, se retrase su desarrollo desde Bogotá, eso no tiene ninguna razón de ser.

Nosotros en el Cauca somos un departamento que tiene innumerables condiciones para hacer un desarrollo a la medida de nuestras realidades y, sin embargo, eso no es posible también porque el centralismo no lo permite, el centralismo a su vez es uno de los grandes planes de este país.

De manera que, motivaciones loables tiene el proyecto, por supuesto y a mí me gustaría, ojalá sirva esto para el debate ampliarlo más hacia adelante, expresar algunas cosas más.

Pero creo que, para ir cerrando Presidente, dada la brevedad del tiempo, creo que este no es el momento, creo que no es el momento del país para poder adelantar un proceso constituyente a través de un referendo que permita una modificación en los términos que aquí están planteados y por supuesto, que el texto del referendo, por supuesto que el texto del referendo tampoco es que sea tan atractivo para las regiones, tampoco es que sea tan higiénico para las regiones.

El texto del referendo podría ser mejor, sí Presidente, de una vez le introducimos en el texto los porcentajes de los cuales van a ser beneficiados los territorios, porque diferir esto a la ley y creer que los principios de solidaridad territorial y de eficiencia van a ser efectivos, pues es absolutamente ingenuo, eso no va a ser posible, no, todavía tienen aquí la tendencia a lo que los alemanes llaman la fuerza fáctica de lo normativo, creer que las normas, introducirle a este proyecto el principio de subsidiariedad o el de solidaridad territorial va a permitir que los departamentos ricos de Colombia generosamente, en virtud de que hay un principio nuevo en la Constitución que se llama solidaridad territorial, que en virtud de eso los departamentos van a despojarse de sus recursos para poder entregar generosamente a los territorios más abandonados, eso por supuesto que no es cierto.

No es cierto, la experiencia demuestra que eso no es cierto, la proliferación de recorridos que hace uno como alcalde de este país o como gobernador de un departamento al centro de Popayán, es realmente lastimosa, no hay de parte de los departamentos ricos de Colombia la más mínima posibilidad de que

haya recursos de esos que vayan a ser repartidos, distribuidos entre territorios más pobres.

De manera que, el momento no es el que el país debe tener para abordar este tema, hay como se ha dicho aquí ya repetidamente, un proyecto de ley que debe llegar al Congreso para darle vigencia y sentido al acto legislativo que modificó las transferencias a los territorios, hay una inquietud enorme sobre el déficit fiscal del país, no estamos en un momento electoral propicio para hacer un referendo de esta naturaleza, de manera que las condiciones Presidente, a mi juicio, no se han dado, aunque la motivación tenga sentido y el texto además del referendo no garantiza que de verdad lleguen recursos en virtud de esta reforma.

Porque la ley que va a ser tramitada, si esto llega a ser posible, pues va a contar sin duda alguna con la posición férrea, pétrea, de los departamentos ricos que no van a ser generosos como aquí se ha insinuado.

De manera Presidente, que me parece que este proyecto no debe continuar su debate y debemos más bien dedicarnos a pedirle al gobierno que nos entregue rápidamente el texto de la ley que reforma el sistema general de participaciones, para a través de ese mecanismo poder comenzar a disminuir las desigualdades territoriales que hay en este país. Muchas gracias, Presidente.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, Senador Temístocles. Miren, me han pedido quienes son autores de esta propuesta, que le dé la palabra al doctor Eugenio Prieto, como vocero, como autor y pues justamente continuando lo que nosotros dijimos desde esta Mesa Directiva, de dar todas las garantías, pues quiero pedirle a la Comisión que nos permita una sesión informal, declarar la sesión informal para que el doctor Eugenio Prieto pueda.

Antes de eso, una moción del Senador.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

30 segundos Presidente, así ya hayan abierto registro, para aquí aclararle al Senador León Fredy, hasta que no se conforme allá quórum deliberatorio, nosotros podemos seguir sesionando.

La presidencia interviene para un punto de orden:

Así es, Senador, estaremos muy atentos; entonces, Secretaría, para pedir sesión informal y que el doctor Eugenio Prieto, pueda.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, yo quiero entrar un poco ahí, en pedir un poco la sensatez de la Comisión, si en la siguiente sesión ya no votamos, nosotros no podemos parar la agenda legislativa, llevamos 1 mes sin trabajar de frente por este proyecto, yo anuncio que la siguiente sesión si esto sigue como va, yo pediré o

que se cree una comisión accidental o que se haga un aplazamiento para poder nosotros continuar con la agenda legislativa.

Eso no puede seguir la Comisión Primera parando proyectos importantes que también tiene la Comisión y aquí de una u otra manera algo pasa que no logramos los quórum para decidir si sí o no un proyecto como este, que independientemente del debate que es tan importante, los otros proyectos también tienen, aquí hay un acto legislativo para ampliar ejemplo de las mociones de censura, que ya lo hemos sacado adelante, que se hundió y son actos legislativos que requieren un trámite expedito por la corporación, muchos que tenemos Presidente y eso yo creo que es faltarle también el respeto a la gente que está esperando que esta Comisión avance.

Siendo las 11:45 a.m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar al Señor Eugenio Prieto vocero del referendo a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor: Eugenio Prieto Soto - vocero del referendo por las Regiones, firme:

Muchas gracias Presidente, honorables Senadores, Senadoras, muchas gracias por permitirnos esta intervención, yo voy a tratar de ser breve, respetuoso de las diferentes intervenciones acá a favor y en contra de este proyecto, quisiera que pusieramos las diapositivas, Alejandra, la presentación.

Y decir que lo que he escuchado en estos debates, en las diferentes exposiciones, tanto a favor como en contra, son los mismos argumentos, los mismos argumentos de por qué el país tiene la desigualdad que tiene, por qué tenemos las dificultades y los problemas de falta de desarrollo económico en los territorios y creo que en ese orden de ideas, vamos a llegar al planteamiento, este es el planteamiento que se hizo y que todos tienen claro frente a la concentración del recaudo tributario en Colombia.

Cuando uno mira esa concentración del recaudo tributario en Colombia y lo mira desde el Producto Interno Bruto, se da cuenta que el gobierno central se está quedando con 17 puntos del Producto Interno Bruto, mirando esos tributos vía IVA, vía impuesto de renta y otros, los municipios y los distritos, todos juntos de Colombia se quedan con el 2.4% del Producto Interno Bruto vía fundamentalmente impuesto predial e ICA y los departamentos con el 0.7%, es decir, los departamentos no alcanzan a tener ni siquiera el 1% del Producto Interno Bruto en su recaudo tributario y no tienen unas rentas propias, tienen una renta cedidas. Y esa es la primera reflexión que yo quiero dejar señor Presidente, Honorables Senadores.

Si ustedes miran ahí, este gráfico es la dependencia que tienen todos los departamentos de Colombia del Sistema General de Participaciones y cuando ustedes miran los ingresos, pasemos a la otra diapositiva, los ingresos históricos, esa diapositiva, los ingresos

históricos del gobierno central, departamentos, distritos y municipios, los ingresos corrientes de la nación es la gráfica, la línea que hay arriba, los ingresos de los departamentos, distritos y municipios son las gráficas que hay abajo, observen ustedes que esa brecha nunca, nunca se ha cerrado, ni siquiera con la expedición de la Constitución del 91, que se buscaba que se cerrara.

Esa brecha, por el contrario, lo único que ustedes miran en la línea de abajo es que los departamentos siguieron disminuyendo sus ingresos y los municipios y los distritos en sus ingresos están por encima de los departamentos, porque la Constitución les entregó los ingresos del predial con el 317.

Pasemos, por favor. Entonces, cuando uno mira las rentas que tienen que ver con el recaudo tributario, fundamentalmente el IVA y el impuesto de renta, son rentas dinámicas versus el Sistema General de Participaciones, que es donde quiero concentrar hoy la intervención, ese Sistema General de Participaciones es estático, cada vez son más las necesidades de los departamentos, distritos y municipios, porque aquí estamos hablando de entidades territoriales, no estamos hablando solamente de departamentos y quiero dejar esa salvedad, Honorables Senadores y Senadoras.

Pasemos a la otra, por favor. Y aquí coincido con la Senadora Clara López, cuando hacía el planteamiento de lo que pasó con los 2 actos legislativos, el 01 del 2001 y el 04 del 2007, el Acto Legislativo número 01 del 2001 terminó disminuyendo lo que se había planteado debía ser el 46.5% de los ingresos corrientes de la nación, de esa brecha que ya les mostré, disminuyéndolos al 30% y el Acto Legislativo número 04 del 2007, que supuestamente iba a incrementarlo nuevamente al 39.5% terminó disminuyendo lo que está hoy 22 - 21%.

Con un problema adicional, que lo quiero dejar sobre la mesa señor Presidente. Cuando ustedes van a los departamentos o a los municipios, lo que se recibe de esos ingresos corrientes de la nación tiene destinación específica, es decir, los departamentos, los distritos y los municipios somos pagadores de lo que determina el gobierno central, es decir, estamos hablando de unas autonomías, de unas autonomías subordinadas, que me parece que es muy importante centrarlo ahí.

Pasemos, por favor. Entonces, lo que ha pasado y coincidiendo con las personas que han intervenido, con los Senadores y senadoras, como lo digo tanto a favor como en contra, esta es la realidad del país, de 1.103 municipios, 952 municipios son categoría sexta y 48 municipios son categoría quinta, es decir, 1.000 municipios de Colombia, 1.000 Municipios de Colombia en los que no hay desarrollo económico.

Y yo coincido con ese tema precisamente porque aquí se hizo un planteamiento frente al tema del modelo de distribución. Pasa, por favor. Y voy a llegar a este punto para poder hablar de si aquí hay sustitución o no hay sustitución de la Constitución y lo digo con el más profundo de los respetos,

Honorable Senador Chacón, usted sabe el respeto, el cariño que le tengo como compañeros que fuimos y como compañeros que somos de partido político.

Lo que dice esta pregunta, que lo dice con mucha claridad, es que se haga una distribución de parte de los departamentos y del Distrito Capital de ese impuesto de renta para que nosotros llevemos a esas entidades territoriales, departamentos, distritos y municipios, esos recursos del SGP, incluso yo le había planteado al Senador Fabio Amín en la vez anterior, que si era necesario ustedes podrían hacer una modificación no de esencia, sino de forma, para que dijeran que esto va dirigido a las entidades territoriales, que me parece que salvaría la postura de lo que ustedes están planteando.

Porque es que aquí estamos hablando, estamos hablando de una propuesta liberal en los términos de la Constitución del 91, porque usted hizo Senador, un planteamiento sobre el preámbulo de la Constitución y ese preámbulo tiene a renglón seguido los principios fundamentales, que así como tenemos derechos fundamentales en la Constitución, ahí hay 2 principios fundamentales, el principio del estado unitario y el principio de las autonomías territoriales.

Esos son 2 principios que deben ir en equilibrio y ha sido reiterativa la Corte Constitucional y yo tengo que decirlo con profundo respeto y lo digo también con un mea culpa Senadores, porque en el Congreso de Colombia después de la Constitución del 91 nosotros hemos legislado, legislado teniendo una postura centralista y lo que hicimos fue recentralizar el país y no logramos que el país se equilibrara en el tema de la descentralización fiscal, como lo habíamos propuesto.

Pasemos, por favor. Entonces, lo que nosotros hemos venido diciendo Senadores, es que lo que hay que hacer es unos criterios de distribución, que ya lo tienen en el Acto Legislativo, alguien dijo que esto iba en contra del Acto Legislativo o que no podían estar con el Acto Legislativo, por el contrario Senadores, lo que podemos hacer es sustituir ese sistema general de participaciones para que sea territorial y obviamente acoger lo que se expida en la ley que tiene que ver con competencias y distribución de recursos.

Y obviamente aquí ya estaríamos hablando no solamente de tener un sistema general de participaciones dependiendo del gobierno central, sino de unas rentas, de unas rentas que les pertenecen a las entidades territoriales y eso es lo que hace importante este proyecto de referendo para que se convierta en ley de la república y la ciudadanía lo pueda votar, que esos recursos serán de los departamentos, distritos y municipios en su conjunto, Senadores, que creo que ahí es donde está.

Yo les planteo lo que ustedes dijeron sobre el tema de la misión de descentralización, ustedes hablaron de la misión de descentralización y dijeron muy bien todo lo que ha hecho la misión, que entre otras cosas Senadores, dejaron la misión engavetada en el DNP y esa misión hay que sacarla porque tiene un trabajo muy importante de más de 2 años en propuesta de

reforma a la ley orgánica de Ordenamiento Territorial, al Sistema General de Regalías, a ese Sistema General de Participaciones, a la recategorización de Departamentos, Distritos y Municipios y el debate se ha quedado ahí, no lo hemos sacado de donde lo tenemos que sacar, a mí me alegra que lo hayan traído a esta Comisión, pero no trajeron lo que dice esa misión de descentralización, dice que debemos de aplicar criterios de distribución territoriales, no sectoriales.

Y cuando habla de esos criterios de distribución territoriales, está hablando de criterios étnicos, de criterios ambientales, de criterios de igualación fiscal y de criterios de desarrollo económico que son los que no tenemos y por eso este país está como está.

Nosotros hemos propuesto que, en este modelo, miren este cuadro, Honorables Senadores y Senadoras, si usted aplica ese modelo del referendo a todos los Departamentos de Colombia y escúcheme, Senador Fabio Amín, compañero que fuimos también de este Congreso de la República, si usted lo aplica a todos los Municipios de Colombia, todos los Departamentos de Colombia duplican sus ingresos, pero también todos los distritos de Colombia y todos los Municipios de Colombia con esto principios de distribución, no es Bogotá y no es Antioquia, como se ha dicho en esta Honorable Corporación, son todos los Departamentos y todos los distritos y todos los municipios de Colombia.

Aquí le estamos diciendo que le entreguemos a la ciudadanía la posibilidad de darle un mandato a este Congreso de la República y con esto termino señor Presidente y que este Congreso de la República reglamente esa decisión de la ciudadanía, esto no es una decisión, Senador Chacón, entonces que se va a tocar a la topa tolondra, le presento.

Pasemos al tema de lo que no se ha hablado acá y con esto cierro señor Presidente, aquí no se ha hablado del marco fiscal de mediano plazo del gobierno de Colombia, este es el marco fiscal, Fabio, querido Senador Chacón, Senadoras y Senadores, este marco fiscal entonces cuando estamos hablando del impuesto de renta como un recurso de una renta dinámica, si bajaría la renta de los departamentos, pero también estamos diciendo, oiga, entonces baje el sistema general de participaciones y hemos venido proponiendo que para que esto tenga una transición, Senador Chacón, entonces los 4 primeros años dejemos un fondo de transición del 30% de ese impuesto de renta y complementarios y los 2 años siguientes un 20% y hasta el 2037 un 15% para que se dedique al tema de la deuda interna y externa y al tema de los... que no se ha hablado acá tampoco en esta Corporación y que me parece muy importante que lo tengan.

Y dijimos que también se tenga un 5%, específicamente Senadora Clara López, con el más profundo respeto, pero también con toda la consideración, para remunerar a la DIAN y para remunerar al DNP, porque es que la DIAN es la que ha venido haciendo muy bien el recaudo tributario de

este país y el DNP para que fortalezca las capacidades de los departamentos que hoy están más abandonados y más alejados y no tienen esas capacidades para hablar de desarrollo económico y además, dijimos que un 9% que trae el impuesto de renta con el CREG para el SENA, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otros.

Y le dejo entonces, Senadores, la consideración, ustedes pueden ajustar la pregunta y podría decirse, Senador Fabio Amín, en la pregunta donde se dice que el recaudo de estos impuestos será propiedad exclusiva de ellos en su conjunto, también puede decirlo su distribución se hará entre las entidades territoriales atendiendo los principios que aquí se dijeron de coordinación, concurrencia, subsidiariedad, que fue un principio que se mencionó mucho en esta Honorable Corporación, equidad social, solidaridad territorial, eficiencia y demás criterios que establezca la ley, 2 años, 2 años da ese parágrafo para que se implemente esta reforma y se disponga de un régimen de transición que no podrá superar estas 2 vigencias.

Yo dejo aquí señor Presidente, honorables Senadores, Senadoras, para decirles con el más profundo respeto, estamos hablando es de que aquí hay un tema de un mandato incumplido de la Constitución de Colombia y ese mandato incumplido ha sido que no hemos podido lograr la autonomía territorial, la descentralización esta coja, porque hemos venido hablando de centralización política y administrativa muy pobre, porque no hay realmente descentralización fiscal.

Vayan a los departamentos, vayan a los municipios más alejados de Colombia, ustedes dicen que Antioquia es muy rico, está aportando el 15% del Producto Interno Bruto, Senador León Fredy usted recorre el departamento de Antioquia, Senador Germán Blanco, usted lo recorre, 96 municipios de Antioquia son categoría sexta y 10 son categoría quinta, es decir, 106 municipios de los 123 municipios y 2 distritos especiales que representan el 90% del territorio, solo reciben el 10% de los ingresos.

Es un tema de desigualdad, no es un tema que tenga que ver con este gobierno, es un tema histórico, es un tema de inequidad, es un tema de exclusión y es un tema de concentración del modelo de desarrollo en las ciudades capitales y en las metrópolis de este país. Muchas gracias señor Presidente, Honorables Senadores.

Siendo las 11:59 a.m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión primera regresar a la sesión formal a los que respondieron afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente. Yo soy una de las firmantes de la ponencia, porque yo creo fervientemente en que la evidencia no solo la dan los números, no la ideología, sino también los países ricos.

Hace mucho tiempo con el doctor Héctor Quintero, un promotor de los autonomistas, la

Colombia autonómica, recuerdo un cuadro fantástico del PIB mundial, en ese cuadro del PIB mundial se veía, si mal no recuerdo, como 12 países que son los más ricos del mundo contribuían por decir algo, al cuarenta y pico del PIB mundial, esos países eran estados federales.

Después venía una cifra como de 26 países que contribuían con el 25% del PIB mundial, eran estados autonómicos y luego venían más de ciento y pico de países donde está Colombia y eran estados centralistas.

¿Qué mejor ejemplo quieren? ¿Por qué seguimos con el vicio paternalista del estado centralizado que fue el que generó el desplazamiento rural a las ciudades y especialmente a Bogotá, excluyendo toda posibilidad de desarrollo de las regiones, aún hoy?

Primer pecado, haber seguido la farsa y la mentira de la CEPAL, que dijo algo absurdo, que el desarrollo era para adentro, para la loma, no para los mares, cuando la civilización humana nos demuestra que el comercio, la actividad más antigua es la que llevó a la prosperidad de comunidades, de ciudades estado, de naciones, acá no, acá para la loma, con 2 mares, con semejante ubicación geográfica.

Luego vino la Constitución del 91 que nos da descentralización política, elegimos alcaldes, gobernadores, administrativa, pero que no les da un peso a las regiones, pobres alcaldes y gobernadores tener que hacer una campaña llena de promesas para llegar a las arcas vacías y tener que venir a mendigar a Bogotá, a pedir al DPS, a pedir Inviás, a Planeación Nacional, si tiene un amigo congresista para iniciar la ruta macabra de la triangulación de la corrupción en Colombia que hoy nos cuesta 60 billones de pesos.

¿Cuántos recursos bajaste? ¿Cupos indicativos? ¿Por qué les molesta el derecho de las regiones a tener un presupuesto asignado y que decidan también en qué usarlo? ¿Porque quieren seguir con esta concentración perversa, grosera, vulgar del poder en el nivel central? ¿No es suficiente ejemplo la destrucción de riqueza de este gobierno?

Y qué tal uno con un presidente que le da rabia si no votaron por él, entonces siente que tiene el derecho, como si fuera su propio patrimonio, a desechar proyectos que generan riqueza como las vías ¿no? para el señor Gustavo Petro las vías 4 y 5G son para los ricos, qué cantidad de basura la que tiene en el cerebro, las vías son para todos, las vías significan ahorro en el tiempo, las vías significan que el producto llega más económico al consumidor final, los bloqueos empobrecen porque generan inflación.

Yo acompaño este proyecto y la lógica que viene de la mano, ojalá en esta Comisión se estudiara un poquito más lo que significa, por ejemplo, el PIB por departamentos ¿ustedes conocen el PIB por departamentos en Colombia? es absolutamente desigual ¿ustedes conocen el PIB de los estados de Estados Unidos? Muchísimo más homogéneo, teniendo estados como California, que son

hipermillonarios y estados mucho más pobres, como puede ser Iowa, por ejemplo.

Porque la lógica de las cifras le permite al ciudadano tener derecho al desarrollo, allí en lo local ¿Que van a robar localmente? Bueno, los ojos que hoy no se concentran teniendo unas entidades robustas, burocráticas, gastonas, ineficientes, como la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía, tendrá que trasladarse en un sistema que privilegie la tecnología, que tampoco le gusta al estado ¿no? no le gusta la contratación en blockchain, que está inventada, la ofrece el Banco Mundial a precios muy económicos para usted poder saber en el transcurso de la contratación qué pasó, dónde varió, quiénes son los responsables.

Yo siento que la excusa de que va a haber departamentos muy ricos que acumulan y pobreza en los pobres que se van a quedar paupérrimos, es falaz, es mentirosa, no obedece a la verdad.

Yo acabo de lanzar, querido Secretario, un plan que es el mega 2040, de la mano del equipo de alguien a quien quiero mucho, que es el economista Luis Guillermo Vélez y él plantea desde el principio la premisa del estado dual en Colombia, la dualidad económica es que aquí hay ricos que viven como los ricos del primer mundo y pobres en extrema pobreza y eso no se transforma poniéndole más impuestos al sector productivo para que el político cree más entidades, más ministerios, con la excusa de la igualdad ¡paja! por eso el concepto justicia social es otra falacia del progresismo, la justicia social, como lo dice Agustín Laje en la biografía de Javier Milei, es un concepto inventado para justificar el garrote que usan los políticos para quedarse con los recursos y los tributos diciendo que le van a resolver el problema a los pobres para mantenerlos pobres, para tener electores todo el año.

Usted con un subsidio nunca sale de la pobreza, termina entregando su propia dignidad humana, usted solo supera la pobreza protegiendo a los empresarios que generen trabajo digno, sostenible, estable en el tiempo.

Yo acompaño, Secretario, esta iniciativa del gobernador que me parece un hombre valiente, con carisma, enfrentado a enemigos muy poderosos adentro y afuera y ojalá algún día entendamos que el derecho al desarrollo no es la acumulación del presupuesto en el nivel central, es el derecho a que todos tengamos cómo poder contar con algo en medio de la escasez de un país en el que sobraría la plata si no se la robaran, aquí lo que sobran en los ladrones, gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias, Presidente. Mire yo quiero quedarme con el Eugenio Prieto que escuché hace algunos minutos, yo quiero acompañar la iniciativa popular y no voy a entrar en la discusión si voté o no a favor de una consulta hace algunas semanas y entonces no lo

haría para esta, yo soy profundamente defensor de la descentralización, me apasiona, lo he estudiado.

Comenté el día de ayer, incluso de cuál había sido mi tesis, la que usted hoy expuso en cuadros, sobre la pereza fiscal que se genera en la entidad territorial cuando se vuelve dependiente de las transferencias, es lo que nos toca a todos como padres, cuando la vida nos da esa bendición, ¿en qué momento, y lo digo con el mayor de los respetos, en la expresión figurada, suelta la teta un hijo? ¿cuándo se vuelve independiente y produce por sus propios medios?

Pero querido Senador Blanco, que coincido en buena parte de lo que ayer expresó también en su intervención, no es igual el Eugenio que escuché hoy a lo que radicarón en un documento oficial ante la Registraduría Nacional del Estado Civil y creo, y si me equivoco sería mejor, no podemos cambiar la pregunta, no podemos recoger firmas habiéndole consultado al ciudadano si quería o no que se tramitara un referéndum a través de la aprobación de una ley para luego ir a las urnas y preguntar sí o no de una manera y que nosotros en el trámite lo consideremos de otra.

Mi posición ayer, la misma que refrendo hoy, no discute si aquí hay una sustitución de la Constitución o no, lo hará la honorable Corte Constitucional, mi discusión ayer no propondría y lástima que no esté el Senador Motoa, que nos trató de pocos sesudos a quienes no estábamos de acuerdo, si esto era un mecanismo de participación ciudadana acertado, apropiado, incluso me quiero apartar, doctora Clara Eugenia, si es pertinente o no por la cercanía con el debate electoral de Congreso y de Presidencia.

Me va a costar lo que voy a decir, pero ha sido mi vida, yo no he sido ni uribista ni petrista, yo soy liberal y seré gobiernista cuando haya un gobierno de mi partido, del Partido Liberal Colombiano, donde milité junto a usted, doctor Eugenio Prieto.

Entonces, todas esas formas en que hemos distraído el debate no se aterrizan, yo le acompaño la propuesta al Comité que en la vocería de hoy de Eugenio Prieto lo hizo muy bien, cuando desaparezca la expresión departamentos y se llame entidades territoriales, es que somos 1.140 y más entidades territoriales, 1.100 municipios, 32 departamentos y el Distrito Capital, pero lo que dice aquí y como quieren que lo aprobemos, solo le conviene a 33, no a los 1.102 o 1.120 municipios que tiene Colombia, por favor.

Ahí sí vamos a profundizar, ahí sí la plata de la renta, de los complementarios, del patrimonio es de las entidades territoriales, pero en lo que trajeron ustedes aquí dice propiedad de los departamentos y es verdad lo que decía Temístocles, no es un principio de solidaridad, no, no, no, no, no vamos a acudir al buen corazón, al samaritano gobernador de turno que diga que mi municipio de Lorica merece más que lo que le trataba el gobernador anterior, no, no, no, no, no.

Yo acepto el reto, acompaño la propuesta, pero salimos de la rosca de 33 para volverlo un derecho de mil ciento y más entidades territoriales de este país. Muchas gracias, señor Presidente.

Siendo las 12:13 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para la próxima sesión por Secretaría.

PRESIDENTE,

VICEPRESIDENTE,

SECRETARIA GENERAL,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

YURY LINETH SIERRA TORRES